

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala I de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario dentro de los autos: GIGENA, ROLANDA ZULEMA c/RAMIRO MANUEL -SUCESION - s/Usucapión - CUIJ 21-02873761-8, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Acuerdo N 16. de fecha 15/02/2022. Resuelve: 1) Desestimar el recurso de nulidad. 2) Rechazar el recurso articulado por la defensora de oficio de la parte demandada y confirmar la sentencia Nro. 502 de fecha 07.05.2021. 3) Imponer las costas, dealzada a la accionada vencida, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por la accionante, pudiendo ésta eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada. 4) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en segunda instancia en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva resulten regulados por la actuación en primera instancia. Insértese y hágase saber (Expte. Nro. 154/2021, CUIJ Nro. 21-02873761-8). Fdo.: Ariza, Cifré, Kvasina (Vocales); Cescato (Secretaria). A continuación se transcribe la descripción del Inmueble Se encuentra descrito en el plano de mensura para información posesoria acompañado por la actora en documental (su copia a fs., 8110) y archivado al duplicado 5464-R, e Individualizado como lote 23, manzana S, barrio El Litoral, Sección 05 de ciudad de Granadero Baigorria, Distrito Grañadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, superficie 349 m2, sobre calle Leandro N. Alem con un arranque de 65 mts. de calle M. C. Saavedra al Oeste y 25 mts. de calle 17 de Agosto al este: mide 10 mts. de frente sobre calle Leandro N. Alem por 34,90 de fondo, y linda al sur con calle Leandro N. Alem, al Norte con Lote 27 de Gigena Baldomero, al este con Lote 22 de Gómez Juan Dgo. y ot y al oeste con Lotes A de Ruperto Ramírez, 9 y C de Juan Ramón Ramiro y Lote 26 de de Samuel R. Renzadon, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T. 198 C., F. 1644, N° 84910 a nombre de Manuel Ramiro, empadronado en la Municipalidad de Granadero Baigorria a nombre de Manuel Ramiro 1334723/0009.

\$ 33 476257 May. 03 May. 05

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, Secretaría de la autorizante Dra. Valeria Soledad Barone, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Silvina del Carmen Crespo, DNI N° 17.590.966, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del art. 4% CPL. Publíquese por el término de 3 días. (Autos: YPPOLITI, ROMINA GISEL c/CRESPO, MARIA SILVINA s/Cobro de pesos, CUIJ Nro. 21-03537438-5.). Rosario, Abril de 2022. Fdo. Valeria Soledad Barone, Secretaria. Dra. Palena, Secretaria Subr.

S/C 476281 May. 3 May. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral 10ma. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAUCEDO ALICIA AYELEN y Otros c/Prevención Art. S.A. y Otros s/Cobro de Pesos; CUIJ 21-04162893-3, se ha ordenado lo siguiente: Se cita a los herederos del Dr.

Saucedo Francisco Javier, D.N.I. 18.760.559, a los fines de comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 días conforme lo dispuesto en el art. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la Litis. Teniendo en cuenta que los presentes edictos se publicarán gratuitamente conforme al Beneficio de Gratuidad dispuesto por el Art. 19 de CPL por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Rosario, 31 de Marzo de 2022. Dra. Viele, Secretaria.

S/C 476280 May. 3 May. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que el autos: ORTIZ, MELODY SOLANGE - NIÑA - s/Medida de protección excepcional - CUIJ N° 21-11337791-4, se ha ordenado notificar a la Sra. Valeria Andrea Ortiz, D.N.I N° 42.129.677 transcribiéndose a continuación la resolución Nro. 975 del 18 de Abril de 2022. "Y Vistos... De los que resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Valeria Andrea Ortiz, DNI 42.129.677 respecto de sus hijos Leonardo Jonás Díaz, DNI 57.857.269 y Melody Solange Ortiz, DNI 56.620.297 y al Sr. Leonardo Damián Díaz, DNI 32.444.265, respecto de su hijo Leonardo Jonás Díaz, DNI 57.857.269. 2) Otorgar la tutela de Leonardo Jonás Díaz, DNI 57.857.269 y Melody Solange Ortiz, DNI 56.620.297 a la Sra. Gabriela Victoria Mouchet, DNI 33.072.777 y al Sr. Edgardo Javier Díaz, DNI 33.527.229, quienes deberán aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese por cédula. Oficiese al Registro civil y comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) - Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el Sr. Juez de Trámite. Dra. Marcyniuk, Secretaria de Vulnerabilidad.

S/C 476314 May. 3 May. 5

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que el autos: ORTIZ, MELODY SOLANGE - NIÑA - s/Medida de protección excepcional, CUIJ N° 21-11337791-4, se ha ordenado notificar al Sr. Leonardo Diaz, D.N.I N° 32.444.265 transcribiéndose a continuación la resolución Nro. 975 del 18 de Abril de 2022. "Y Vistos... De los que resulta... Y Considerando... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Valeria Andrea Ortiz, DNI 42.129.677 respecto de sus hijos Leonardo Jonás Díaz, DNI 57.857.269 y Melody Solange Ortiz, DNI 56.620.297 y al Sr. Leonardo Damián Díaz, DNI 32.444.265 respecto de su hijo Leonardo Jonás Díaz, DNI 57.857.269. 2) Otorgar la tutela de Leonardo Jonás Díaz, DNI 57.857.269 y Melody Solange Ortiz, DNI 56.620.297 a la Sra. Gabriela Victoria Mouchet, DNI 33.072.777 y al Sr. Edgardo Javier Díaz, DNI 33.527.229, quienes deberán aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese por cédula. Oficiese al Registro civil y comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circ. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) - Dra. Milca Mueva Bojanich (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el Sr. Juez de Trámite. Dra. Marcyniuk, Secretaria de Vulnerabilidad.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos: PATALANO, NELSON RICARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02948935-9, se ha dictado el auto el siguiente resolutorio: N° 282. Rosario, 20 de abril de 2022. ANTECEDENTES: [...] FUNDAMENTOS: [...] FALLO: 1) Declarar la quiebra de Nelson Ricardo Patalano, titular de D.N.I. N° 20.643.445, con domicilio real en calle Pasaje Banco Nación N° 630 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en San Lorenzo 1035, 7° piso, of. 701 de esta ciudad. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Exma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme

lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el Boletín Oficial por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Comunicar a la empleadora que se ha declarado la quiebra del Sr. Nelson Ricardo Patalano, por lo que deberá abstenerse de efectuar todo descuento por débitos automáticos y/o cuotas sociales y/o embargos que correspondan a deudas "anteriores" de la declaración de la quiebra y que deberá trabar embargo sobre los mismos en la proporción por el decreto reglamentario 484/1987 (que se utiliza como pauta referencial a la relación de empleo público 1) y hasta tanto se disponga el cese de la medida, debiendo depositarse los montos retenidos en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. 18) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menosi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. Dra. Sedita, Prosecretaria.

S/C 476203 May. 3 May. 9

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 1 de Rosario y en autos: FAMI SACI c/MARTINEZ ANA MARIA LIDIA y Otros s/Ejecución De Sentencia 2100747263-O se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 12/04/2022 Por informado el fallecimiento de Eduardo José Barrios, ocurrido el 23/02/2021. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Eduardo José Barrios para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo notifíquese por cédula al domicilio sito en calle Urquiza 1553 -10 de esta ciudad, conforme surge del acta de defunción adjuntada. Dr. Mauro Bonato. (Juez en suplencia) - Dr. Arturo Audano (Secretario). DNI: de Eduardo José Barrios N° 6.036.872. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 33 476272 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 5 de Rosario y en BAUTISTA, MAIA c/VIAJES FUTURO S.R.L. y Otros s/Demanda de derecho de consumo 21-02935602-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 13 de abril de 2022. No habiendo comparecido a estar a derecho la parte demandada, a pesar de encontrarse debidamente notificada, y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde. Para sorteo de defensor de oficio fíjese cualquier día y hora de audiencia. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales por el término de ley. Secretaría: Juez: Dra. Silvina L. Rubulotta - Dra. Lucrecia Mantello. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 33 476266 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos DIP JUAN RAMON

c/PROPIO HOGAR S.R.L. s/Usucapion - 21-00806107-3, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 29/10/21 Cargo 14224/21: No habiendo comparecido la demandada Propio Hogar S.R.L. a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edicto fs. 54) y vencido el término para hacerlo, declárese rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial a los fines de que se sirva sortear un Defensor de Oficio. Dra. Marianela Godoy - Dra. Mónica Klebcar - Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 33 476267 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 12 de Rosario y en PIACENTINI, ENRIQUE ATILIO c/GANADEROS DEL SUR S.A. s/Cobro de pesos, 21-02930527-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 13 de Septiembre de 2021. Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese por cédula. Líbrese mandamiento. Dra. Agustina Filippini - Dr. Fabián E. D. Bellizia, Secretaria Juez. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 33 476270 May. 3 May. 5

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 13 de Rosario y en HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/DRESCH FABIAN BRAHIAN DAVID s/Demanda Ejecutiva - 21-02922457-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: n 200, 28/03/2022. Resuelvo 1. Llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses precedentemente indicados. 2. Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Lucas Menossi - Dra. Verónica Gotlie - Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 33 476269 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7na. Nominación de Rosario, y en autos: PEREZ, ELENA BEATRIZ s/Sumaria Información - 21-02953422-2, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que Pérez, Elena Beatriz (DNI N° 20.222.042) ha solicitado el cambio de apellido por el de Fretes Elena Beatriz. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 45 476255 May. 3 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, y en autos: COHEN, ROMINA YAMILE c/COHEN GUILLERMO DAVID s/Cambio de apellido,

21-02952386-7, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que Romina Yamile Cohen, D.N.I. N.º 27.414.671, ha solicitado el cambio de apellido por el de Rabuini Romina Yamile Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 476256 May. 3 May. 4

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 5 de Rosario y en autos MILAVEC, ESTANISLAO PABLO c/SOSA, LIRIA NORMA s/Otras Diligencias 21-02896447-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 29 de marzo de 2022. No habiendo comparecido a estar a derecho la parte actora, a pesar de encontrarse debidamente notificada, y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde. Para sorteo de defensor de oficio fíjese cualquier día y hora de audiencia. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales por el término de ley. Dra. Silvina L. Rubulotta - Dra. Mantello. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 33 476263 May. 03 May. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en auto: NISTA HECTOR DANIEL c/SPADANT CONCEPCION ESTHER y Otros s/Usucapión; 21-02845944-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 26 de octubre de 2017: con los autos a la vista se provee: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado que deberá acreditar respecto de la Sra. Maria Rosa Lusardi y del Sr. Guillermo Francesio dentro del plazo de 30 días bajo apercibimientos de ley. Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial adjuntada. Del allanamiento y solicitud de costas por su orden, traslado. Asimismo, acredítese el carácter de heredera de la Sra. María Rosa Lusardi y atento fallecimiento de la codemandada Concepción Esther Spadani, líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Unica a fin de que informe si se ha iniciado sucesorio de la misma y emplácese por edictos a sus herederos conforme previsiones del art. 597 CPCC. Firmado: Dr. Quaglia - Dra. Suárez Mónaco. Por lo tanto se hace saber que se ha ordenado la citación por edictos de los herederos de Concepción Esther Spadani (LC 5.566.720), para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 33 476259 May. 3 May. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario informa que en los autos: MENA CARLOS PEDRO s/Concurso Preventivo - CUIJ: 21-02951590-2, por Decreto del 25/03/2022, ha ordenado que se publiquen nuevamente edictos únicamente en el B.O. dejando constancia que, habiéndose declarado en fecha 06.01.2022, por Resolución nro. 13, la apertura del concurso preventivo de Carlos Pedro Mena, DNI: 11.871.219 con domicilio fiscal en Cerrito 3874 de Rosario y domicilio legal en Sánchez de Loria 264 bis de Rosario, en fecha 09/02/2022 resultó designada como Sindica la CP Patricia Mónica Palmieri, quien aceptó el cargo en debida forma, constituyendo domicilio legal en calle Italia 135 20"A" de Rosario, con horario de

atención: lunes a viernes de 10 a 13hs y de 17 a 20hs. Se ordena la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial. Que, por Resolución Nro. 85 del 23/02/2022 se dispuso fijar el día 19/04/2022 como la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 02/06/2022 y el Informe General el 02/08/2022 (art.14 inc.9 L.C.). Fdo. Dra. María Fabiana Genesisio (Jueza) - Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 06 de abril de 2022.

\$ 45 476200 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosexta (16a.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CAIRO, ANTONIO MARIO s/Juicio Ejecutivo (CUIJ: 21-02953175-4), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al demandado Sr. Antonio Mario Cairo (D.N.I. N° 21.958.765) el Decreto del siguiente tenor: "Rosario, 20 de abril de 2022. Atento lo peticionado y lo ordenado mediante decreto de fecha 09 de agosto de 2021 en el expediente "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CAIRO, ANTONIO MARIO s/Medida Previa Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-02931318-8, unido por cuerda al presente: Cítese y emplácese a la demandada por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y continuar el juicio sin su representación. Fdo.: Dr. Luciano D. Juárez (Juez en suplencia) - Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 22 de Abril de 2022.

\$ 35 476301 May. 3 May. 5

Por disposición del Sr. Juez del Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/NOT FOUND S.R.L. s/Otros Apremios Fiscales", Expte. CUIJ 21-02951531-7, se ha ordenado notificar a la parte demandada el siguiente decreto: "Rosario, 04 de febrero de 2022. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Fdo.: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez) - Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria). Rosario, 13 de Abril de 2022.

S/C 476212 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: CASTAGNOLO, ALEJANDRA ADRIANA c/BOVEDA, ANTONIA CONCEPCION y OTROS s/Escrituración, Expte. N° 128/2021 - CUIJ 21-02940014-5, se hace saber que por decreto de fecha 9 de Marzo de 2022, se declara rebelde a los herederos del Sr. Víctor Héctor Costello, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho dentro de los autos de referencia. Fdo.: Dra. María Fabiana Genesisio (Juez) - Dra. Verónica Accinelli

(Secretaria). Rosario, 23 de Marzo de 2022.

\$ 33 476258 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 12 de Rosario y en CURTO, JUAN MARTIN LUJAN c/VIAJES FUTURO S.R.L. y Otros s/Demanda de derecho de consumo 21-02936916-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 10 de Diciembre de 2020 Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder. Por iniciada formal DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (arts 413 del CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida y las reservas formuladas. Córrase vista a Fiscalía previo a dictar sentencia (Art. 53 Ley 24.240).

Cítese y emplácese a los demandados por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho, a contestar la demanda y ofrecer su prueba en el término y bajo los apercibimientos de ley. A fin de conocer el actual domicilio del codemandado Sr. Luis Rodolfo Paladini, ofíciase al Registro Nacional de las Personas a cargo del profesional el diligenciamiento del mismo. Hágase saber que conforme lo normado en el Art. 53 in fine Ley 24.240, las presentes actuaciones gozarán del beneficio de justicia gratuita, compartiendo el Suscripto los argumentos vertidos en los precedentes” Vincell Ulises c/Microsistemas s/Proceso sumarísimo” y “Cusmano, Esteban David y Otra c/Encuentros S.R.L. s/incumplimiento de contrato”, ambos emanados de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. Agustina Filippini - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia

Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 33 476265 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 11 de Rosario y en SIALLE, JUAN MANUEL FACUNDO y Otros c/LUNA, MANUELA IGNACIA y Otros s/Juicio ordinario de escrituración, Expte. Nº 21-02940836-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, estése a la fecha consignada por el SISFE. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter que expresa a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa, a la que se le imprimirá trámite ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho por el término de tres días y bajo los apercibimientos de rebeldía. Cítese a los herederos de Manuela Ignacia Luna, L.C. 3.066.813, y Pedro Justo López, D.N.I. 10.187.796, a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja. Aclare si se encuentra con vida la codemandada María Ester López, D.N.I.

4.873.381. y ofíciase al Registro Nacional de las Personas a los fines que informe el último domicilio y supervivencia de la misma Acompañe oficio del Registro de la Propiedad a los fines que informe la titularidad dominial del inmueble que pretende escriturar. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018. de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Téngase presente la prueba ofrecida. Dr. Sergio A. González - Dr. Luciano D. Carbajo. Secretario Juez - Dra. Rocci En Suplencia.

§ 33 476271 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 de Rosario y en autos REZZOAGLI, LAURA ROSA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva 21-02939448-9 se hace saber a Rezoagli Enrique Emilio y Rezoagli Palmira que se dicto lo siguiente: Rosario, estése a la fecha designada por el sisfe Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Por iniciada Demanda de Prescripción Adquisitiva, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. CPCC). Cítese y emplácese a la demandada y lo terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.

Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (Av. Ramos Mejía 1302, Piso 3, CABA), a la Fiscalía de Estado y a la Municipalidad de Rosario para que informen si existe interés fiscal comprometido, adjuntando las constancias registrales y catastrales correspondientes. Fecho, ofíciase al registro Nacional de la Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Atento lo normado por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, anótese como litigioso el inmueble que se pretende usucapir debiendo oficiarse al Registro de la Propiedad Inmueble. A la publicación de edictos oportunamente. A los fines de determinar la competencia del presente tribunal, y para el caso que el/los demandados sean personas de existencia física, recávase informes del Registro de Procesos Universales. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017- y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018- de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dr. Sergio A. González - Dr. Luciano D. Carbajo - Dra. Rocci en suplencia.

\$ 52,50 476273 May. 3 May. 5

En autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/TOUSSAINT, ANDRES s/Apremio, CUIJ N° 21-02903582-9 - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 15ta. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 12 de Octubre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. -" Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria).

S/C 476275 May. 3 May. 5

En autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PASTOR, VALERIA EMILIA s/Apremio, CUIJ N° 21-02905052-7. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 15ta Nominación de Rosario.

Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 09 de Octubre de 2018. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Al pedido de inhibición, previamente acredite que no se posee bienes libres. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese.- Expte. N° 775/2018." Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). "ROSARIO, 14 de Febrero de 2019 Téngase presente." Fdo. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretario)

"ROSARIO, 17 de Mayo de 2019. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase a los fines y constancias peticionadas. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). "ROSARIO, 25 de Junio de 2019. Téngase presente. Como lo solicita.-" Fdo. Dra. Ma. Eugenia Sapei (secretario). "ROSARIO, 26 de Agosto de 2019. Téngase presente lo informado. Suspéndase el trámite de los presentes." Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Ma. Eugenia Sapei (secretaria). "Rosario, 10 de Agosto de 2020. Téngase presente. Atento lo manifestado, ofíciase a la Secretaría Nacional Electoral a los fines de que informe el último domicilio del demandado. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). "ROSARIO, 03 de Noviembre de 2020. Téngase presente. Agréguese. Hágase saber. Fdo. Dra. Ma. Eugenia Sapei (secretario)

"Rosario, 22 de Marzo de 2021. Téngase presente. Ofíciase a los fines y constancias peticionarias." Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Ma. Eugenia Sapei (secretaria). "Rosario, 26 de Noviembre de 2021. Téngase presente. Agréguese las cédulas adjuntadas. Publíquense edictos en la forma solicitada." Fdo. Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria).

S/C 476277 May. 3 May. 5

En autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/SICBALDI, FAUSTINO EDUARDO s/Ejecutivo, CUIJ 21-02905888-9 - Juzgado Primera Instancia Civil

y Comercial 2da. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 18/10/2018. Y Vistos: Los presentes caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/SICBALDI, FAUSTINO EDUARDO s/Apremio" 862/2018. Y Considerando: Constancias de autos. Resuelvo: Procédase a recaratar los presentes. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio ejecutivo por cobro de aportes, téngase presente. Cítese y emplácese a la demandada por el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A lo demás téngase presente. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$350.500.- por todo concepto. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria). Rosario, 07 de Febrero de 2019. Téngase presente." Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria). "Rosario, 29 de Abril de 2019. Como solicita." Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria). "Rosario, 07 de Junio de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.-" Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). "Rosario, 15 de Agosto de 2019 Cargo 10780: Agréguese. Atento a lo solicitado, suspéndase el procedimiento en los presentes autos. Notifíquese por cédula." Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). "Rosario, 13 de Octubre de 2020. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley.-" Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). "Rosario, fecha que surge del sisfe (28/07/2021) Cargo 8743 Oficiése a la Cámara Nacional Electoral." Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). "Rosario, fecha que surge del sisfe (04/11/2021) Cargo 14656/21 Como solicita y se ordenó a fs 26." Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria). "Rosario, fecha que surge del sisfe (22/12/2021) Cargo 17404/21 Notifíquese por edictos" Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). "Rosario, fecha que surge del sisfe (22/12/2021) Cargo 17404/21. Notifíquese por edictos". Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

S/C 476278 May. 3 May. 5

En autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONAL DEL ARTE DE CURAR C/NOU, PAOLA s/Apremio, CUIJ N° 21-02903068-2. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "N° 2199, Rosario, 19/09/2018. Y Vistos: Los presentes caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONAL DEL ARTE DE CURAR c/NOU, PAOLA s/Apremio" CUIJ N°21-02903068-2; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, y en el carácter invocado, a mérito del Poder General acompañado y que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio de apremio, téngase presente. Cítese de remate por el término de 3 días y bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Imprímase el trámite del art. 507 y ss. del C.P.C.C.. Trábase inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$212.900.- por todo concepto. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Insértese y hágase saber.-" Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria). "Rosario, 07 de Febrero de 2019. Cargo 331: Téngase presente. Certifíquese poder general acompañado como lo solicita." "Rosario, 08 de Mayo de 2019. Cargo 5821: Líbrese oficio al Juez Comunal de la localidad de María Teresa a los fines de practicar la

notificación ordenada en autos.” Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, 23 de Mayo de 2019 Cargo 6983: Como lo solicita y se encuentra ordenado a fs. 13”. “Rosario, 16 de Agosto de 2019. Cargo 11004: Agréguese. Téngase presente. Atento a lo solicitado, suspéndase el procedimiento en los presentes autos. Notifíquese por cédula” Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). “Cargo 5132 (29/07/2020): Atento a lo informado, reanúdese el trámite de las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula. A lo demás, previamente acompañe la cédula que menciona. Tratándose de un juicio ejecutivo por cobro de aportes, recaratúlense los presentes.” Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). “Rosario, fecha que surge del SISFE Cargo 10383 (11/11/2020): Advirtiéndose que los presentes autos tramitan por la vía del juicio de apremio conforme primer decreto de trámite revócase el decreto al escrito cargo 5132 en cuanto reza “Tratándose de un juicio ejecutivo por cobros de aportes, recatúlense los presente”, quedando subsistente lo demás. Agréguese. Atento lo solicitado y lo informado por el Oficial Notificador, ofíciase al RENAPER a los fines de que se sirva informar el último domicilio conocido de la demandada.” Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). “ROSARIO, fecha que surge del SISFE Cargo 11093/21(03/09/2021): Agréguese. Téngase presente.” Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria. “Rosario, fecha que surge del SISEE Cargo 11768/21 (15/09/2021): Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese a la demandada por edictos en los términos del art. 73 CPCC.” Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez); Dra. Marianela Godoy (Secretaria).

S/C 476279 May. 3 May. 5

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio ha dispuesto dentro de los autos: CONSORCIO EDIF RIOJA 2484/88 c/GRAS JAIME s/Ejecutivo, Expte. CUIJ 21-01365797-9, la notificación por edictos del decreto de fecha 13/05/2019 que dispone “Rosario, 13 de mayo de 2019. Por ampliada la demanda contra Rita Itatí Gras, Eugenio Jaime Gras, Juan Carlos Gras y Adelaine Eliana Gras, en su carácter de herederos declarados del demandado Jaime Torcuato Gras. Cítese y emplácese a estar a derecho a los demandados por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente los domicilios denunciados a los fines de la notificación. Asimismo, publíquese edictos conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC” Fdo. Verónica A. Accinelli Secretaria Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario y Dra. María Fabiana Genesio Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario. Rosario, 18 de Febrero de 2022. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 35 476251 May. 3 May. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, en autos caratulados: “SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/CAPPIELLO, GENARO s/Otros Apremios Fiscales”, Expte. CUIJ 21-02951518-9, se ha ordenado notificar a los herederos de Genaro Cappiello, DNI 94.090.906, lo siguiente: “N° 287. Rosario, 13/04/2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada más los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago, según Resolución SRT N° 2775/2014, modificatoria de la Resolución SRT N°1215/2006. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios practicada que fuere planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02951518-9). Fdo.: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Dra. Silvina Rubulotta

(Secretaria). Publicación sin cargo. Rosario, 22 de Abril de 2022.

S/C 476208 May. 3 May. 5

Por disposición del Sr. Juez del Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/SENTIMIENTOS S.R.L. s/Otros Apremios Fiscales", Expte. CUIJ 21-02951535-9, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: "N° 359. Rosario, 12/04/2022. Y Vistos... Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Sentimientos SRL hasta tanto la Superintendencia de Riesgos del Trabajo perciba la suma de \$183.132,93, e intereses computados en la forma y con la tasa que determinen las normas fiscales vigentes en la materia. Costas al vencido. Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla y se acompañe constancia de inscripción en A.F.I.P. del curial actuante. Insértese y hágase saber". E. Dr. Fabián Bellizia (Juez en suplencia) Dra. Lorena A. González (Secretaria). Rosario, Abril de 2022. Publicación sin cargo. Dra. Rossi, Prosecretaria.

S/C 476209 May. 3 May. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Paula Martínez, en autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/RIO PARANA NEUMATICOS S.R.L. s/Otros apremios fiscales, Expte. CUIJ 21-13914294-9, se ha ordenado notificar la parte pertinente del siguiente decreto: "Rosario, 08 de abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial).....". Fdo. Dra. Mariana Paula Martínez (Juez) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria)." Rosario, 13 de Abril de 2022. Publicación sin cargo.

S/C 476211 May. 3 May. 5

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche, en los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/GOMEZ MARTA SUSANA s/Ejecutivo (Expte. N° 1307/2011) se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de Abril de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 4528/22: Agréguese la constancia acompañada. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez) - Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Rosario, 21 de Abril de 2022.

\$ 35 476216 May. 3 May. 5

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo, en los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/HERRERA RAMÓN EVARISTO s/Ejecutivo (Expte. N° 1251/2011) se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 12 de Abril de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Téngase presente la planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María Amalia Lantermo (Secretad). La planilla practicada en fecha 08/04/2022 asciende a la suma de pesos veintiún mil trescientos cincuenta nueve con dos centavos (\$21.359,02), que deberán ser abonados por el demandado. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 35 476217 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo M. Quaglia, Secretaría en subrogancia de la Dra. María Karina Arrecho; dentro de los autos caratulados: MONTENEGRO, GABRIEL DAVID c/LA INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A. s/Demanda ordinaria"; Expte, CUIJ N° 21-01532024-4, se ha ordenado notificar a La Inmobiliaria del Litoral S.A.; y al Sr. Luis María Cantore Ongay, L.E. n° 6.049.839 como socio comanditario mediante edictos le siguiente Resolución: N° 908. Rosario 23 de Noviembre de 1993. Y VISTOS: Los autos caratulados: LUCATTI, CARLOS A. y ABUD, CRISTIAN ELIAS c/LA INMOBILIARIA del LITORAL s/DEMANDA ORDINARIA, Expte. N° 450/91. Y Considerando:....: Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando, en consecuencia a LA INMOBILIARIA DEL LITORAL S.C.A. a otorgar la escrituración traslativa del dominio sobre el inmueble descripto en los resultando de éste pronunciamiento, a favor de los señores Carlos Alberto Lucatti Y Cristian Elias Abbud, todo ello en el plazo de quince días contados a partir del consentimiento de la presente, bajo apercibimiento de suscribirla el tribunal, en su defecto, en representación de la renuente. Insértese y hágase saber.- E/L "Noviembre" Vale.- Fdo. Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez), Dra. María de los Milagros Lotti (Secretaria). Rosario, 5 de Abril de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 35 476358 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos LODIGIANI MATILDE s/Declaratoria de herederos, 21-01535181-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 24 de febrero de 2022: proveyendo escrito cargo 1702/2022: atento el fallecimiento consignado en la escritura acompañada emplácese por edictos a los herederos de Gladis Matilde Santi para que comparezcan a estar a derecho por el termino de ley bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio en el domicilio real y legal constituido. Asimismo, ofíciase al juzgado donde tramita el referido sucesorio y a los fines de que tenga a bien remitir copia certificada de la declaratoria de herederos dictada e informar domicilio de los herederos declarados en aquellos autos. Proveyendo escrito cargo N° 1709/2022: téngase presente la cesión de los derechos y acciones hereditarios y agréguese la copia de escritura acompañada que deberá previo a todo ulterior tramite certificar por Secretaria. Firmado: Dra. Arreche Dr. Quaglia. Por lo tanto se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Gladis Matilde Santi, DNI 1.118.750 a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por 3 días, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Dra. Rocci, Secretaria (S)

\$ 33 476262 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos SANTI LUIS s/Declaratoria de herederos - 21-01565575-2, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 24 de febrero de 2022: proveyendo escrito cargo 1702/2022: atento el fallecimiento consignado en la escritura acompañada emplácese por edictos a los herederos de Gladis Matilde Santi para que comparezcan a estar a derecho por el termino de ley bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio en el domicilio real y legal constituido. Asimismo, ofíciase al juzgado donde tramita el referido sucesorio y a los fines de que tenga a bien remitir copia certificada de la declaratoria de herederos dictada e informar domicilio de los herederos declarados en aquellos autos. Proveyendo escrito cargo N° 1705/2022: téngase presente la cesión de los derechos y acciones hereditarios y agréguese la copia de escritura acompañada que deberá previo a todo ulterior tramite certificar por Secretaria. Firmado: Dra. Arreche - Dr. Quaglia. Por lo tanto se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Gladis Matilde Santi, DNI 1.118.750 a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por 3 días, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Dra. Rocci, Secretaria (S)

\$ 33 476261 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario y en autos: MIRANDA LOPEZ GIL MANUEL s/Declaratoria de herederos 21-01532776-3, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 6 de diciembre de 2021: con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo N° 18742/2021: a lo manifestado en el punto a) téngase presente la aclaración formulada en relación a la base imponible de los sellados obrantes en autos. Agréguese la copia certificada del certificado de defunción acompañado. Al punto b) por interpuesto recurso de revocatoria parcial contra el punto 1 de la providencia de fecha 17/11/2021 (fs 79). Atento las constancias de autos, deviniendo abstracto el planteo formulado, déjese sin efecto parcialmente el decreto de fecha 17 de noviembre de 2021 en la parte que dispone: "hágase saber al peticionante que la denuncia de bienes deberá ser suscripta por la totalidad de los herederos declarados en autos quedando subsistente en todo lo demás. Al punto c) atento el fallecimiento denunciado previo a todo tramite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Avelina García López. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Firmado: Dra. Beltrame - Dr. Quaglia. Por lo tanto se hace saber que se ha ordenado la citación por edictos de los herederos de AVELINA GARCIA LOPEZ (DNI 93.119.926), para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 33 476260 May. 3 May. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante Ramón Rudecindo Casco (D.N.I. 7.860.478), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASCO, RAMON RUDECINDO s/Sucesorio, (CUIJ 21-02951606-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANZ, JORGE ALBERTO ANTONIO, D.N.I. N° 20.295.888, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANZ, JORGE ALBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954476-7). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo.

\$ 45 May. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUENAVENTURA ALARCON (LC 3.004.120) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALARCON, BUENAVENTURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02953496-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 May. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RONALD MARIO LUCERO (DNI 6.024.291) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCERO, RONALD MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955030-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 May. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVARISTA ORELLANO (LC 3.205.095), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORELLANO, EVARISTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02952943-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 May. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA VILLARRUEL (D.N.I. 12.356.640), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLARRUEL, ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955111-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR CARLOS LUIS MIGLIERINI, (DNI 6.019.049) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIGLIERINI, NESTOR CARLOS LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02954646-8). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 May. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario y en autos "ALEGRE, JUAN EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02950347-5 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don JUAN EDUARDO ALEGRE (DNI 10.726.610) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 2 de mayo de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci (Secretaria en suplencia).

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA AYDEE BOGARIN D.N.I. 5.500.546 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOGARIN, MIRTA AYDEE S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02948561-2).-

\$ 45 May. 03

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante SIMONA ANCIN GOMEZ (D.N.I.. 93.792.050) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ANCIN GOMEZ, SIMONA S/ SUCESORIO - 21-02947838-1" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario .-

\$ 45 May. 03

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA HAYDEE CUCURULLO (D.N.I.. 5.448.024) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CUCURULLO, MARTA HAYDEE S/ SUCESORIO - 21-02954663-8" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 03

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR SALVADOR GALEANO (D.N.I.. 17.519.587) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALEANO, OSCAR SALVADOR S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02948667-8" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 03

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA LIDIA DEL GRECO (D.N.I.. 10.280.256) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DEL GRECO, MONICA LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954823-1" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA MARIA ALICIA OLIVA D.N.I. 13.448.050 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVA, PATRICIA MARIA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952246-1). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ABELARDO RODRIGUEZ D.N.I. 07.173.040 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, VICTOR ABELARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952540-1). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN JULIA PASTOR D.N.I. 1.767.653 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASTOR, CARMEN JULIA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02953675-6). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO DANIEL PANASIUK D.N.I. 11.447.201 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PANASIUK, RICARDO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954537-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Irma Campilongo (DNI 4.578.246) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOMBAN, ELENA S/ SUCESORIO - 21-02952536-3.-

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA FRANCISCA RODRIGUEZ DNI 13.794.215 por

un día y para que lo acrediten, dentro de los treinta días hábiles autoscaratulados RODRIGUEZ, GLORIA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02952754-4 Fdo Dra. María Belén Morán (Secretaria)

\$ 45 May. 03

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANTONIA LIBERATORE (D.N.I.. 5.550.189) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIBERATORE, MARIA ANTONIA S/ SUCESORIO - 21-02954579-8" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 03

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LO CASCIO (D.N.I.. 6.019.902) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LO CASCIO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952831-1" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAGDALENA NOEMI NAZAR (D.N.I. 4.519.459) y ALFREDO REGINO BRITZ (D.N.I. 6.006.946), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAZAR, MAGDALENA NOEMI Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954541-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Paulina Fascella (DNI 4.823.412) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FASCELLA, MARIA PAULINA S/ SUCESORIO - 21-02952209-7.-

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARQUIOLA BEJAMIN ALBERTO (DNI 6.042.987) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados ARQUIOLA BENJAMIN ALBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02939757-8) Dra. María Belén Morán , Secretaria. Rosario, Noviembre de 2021.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO BENJAMIN ARQUIOLA D.N.I. 6.042.987 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARQUIOLA, BENJAMIN ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02948452-7) .Fdo.

\$ 45 May. 03

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito, Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda., dentro de autos los caratulados: BUSCHITTARI JUAN ANDRES c/ESPINOSA LEANDRO JAVIER s/Demanda Ejecutiva (CUIJ N° 21-23291342-5); hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Tomo 111 - Folio 72 - N° 1288 - Casilda, 12 de Noviembre de 2021 - Y Vistos:... Y Considerando:...; Por ello, Fallo: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora percibe íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados conforme los considerandos precedentes. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber.- Ic.-" Fdo. : Dra. Laura Babaya, Juez; Dra. Virginia Giani, Secretaria".- A los fines de su notificación al demandado Sr. Leandro Javier Espinosa, D.N.I N° 26.884.125, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio N° 2066 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe y conforme así está ordenado en autos mediante Decreto que textualmente dice: "Casilda, 5 de Abril de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, procédase a publicar los edictos como lo solicita... Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura Babaya, Juez; Dra. Laura Babaya, Juez; Dra. Virginia Giani, Secretaria.

\$ 154,44 476285 May. 3 May. 4

Por disposición del Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda. Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. SOSA, MAURICIO MARTÍN, DNI Nº 22.555.485, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimientos de Ley a partir de la publicación de edictos. Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme art. 2349 del CC y C. (Expte. Nº 76/2022 - CUIJ Nº 21-25861673-9). Casilda, Abril de 2022. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de ALFONSO FRANCISCO GAGLIARDI (D.N.I. Nº 06.015.361) para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autos caratulados: GAGLIARDI ALFONSO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 382/2021 CUIJ Nº 21-25860712-8). Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGALLANES JUAN ALBERTO DNI Nº 6.074.375 por un día para que acrediten dentro de los autos MAGALLANES JUAN ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25861799-9. Fdo. Dra. Sandra González, secretaria. Casilda, 18 de Abril de 2.022.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda. Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ELIDA MARIA DEL POPOLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de un día (Autos: Del Popolo, Elida María s/Sucesorio; CUIJ 21-25861699-2). Casilda de 2022. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda. Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria del autorizante dentro de autos caratulados: Santilli, Elcio Antonio s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 70/2022; CUIJ Nº 21-25861659-3, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, legatarios y acreedores de DON ELCIO ANTONIO SANTILLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino de diez días por bajo apercibimiento de ley, 27 de abril de 2022. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 May. 03

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de]. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, en los autos caratulados: VALENTE NELIDA MARTA c/PRARIZZI NORBERTO LEOPOLDO s/Demanda Ejecutiva 21-26024361-3, se ha dispuesto: Cañada de Gómez, 01 de Abril de 2022. Con los autos a la vista en el día de la fecha se agrega escrito cargo nro. 2488/22, 2489/22 y 2490/22 y se provee: A los fines de evitar hipotéticos planteos de nulidad y atento el fallecimiento denunciado y acreditado, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Norberto Leopoldo Prarizzi por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal conforme lo normado por los Art. 5970 y cc. del CPCC para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponde. (L) Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario Dra. María Laura Aguaya, Juez - Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 52,50 476244 May. 3 May. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BRUERA MARIA DOLORES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONTIVERO MIRTA ISNERINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SARRU JOSE EDUARDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PLANO WALTER JOSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BRANCHESI ISOLINA MABEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N.º 6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ABATEDAGA DOMINGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don ROSELL, SANTIAGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día conforme disposiciones del Art. 2.340° CCCN y en los estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de febrero de 2022. Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario)

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito No. 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CEJAS MIGUEL ANGEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica en el Boletín Oficial.

\$ 45 May. 03

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAZAN, CRISTIAN RAMON, D.N.I. 30.291.571 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAZAN, CRISTIAN RAMON S/ SUCESIONES" (CUIJ N° 21-25139193-7) . Fdo. Dra. Melisa Peretti, Secretaria. San Lorenzo, de

Abril de 2022.-"

\$ 45 May. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune - Jueza-; Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti -Secretaria-, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ONELIA ANA LUISA CERIANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y Estrados del Tribunal. San Lorenzo,

\$ 45 May. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune - Jueza-; Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti -Secretaria-, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HUGO ANGEL MEDINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y Estrados del Tribunal. San Lorenzo,

\$ 45 May. 3

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Villa Constitución, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado ELIAS BORRAZ y/o sucesores y/o titulares registrales y/o responsables fiscales y/o quien resulte actual propietario o poseedor del inmueble sito en calle San Martín S/N° de localidad de La Vanguardia, partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410045/0000-1, el presente auto dentro de los caratulados: COMUNA DE LA VANGUARDIA c/BORRAZ, ELIAS s/Ejecutivo"- CUIJ N° 21-25657093-6, el cual se transcribe: "N° 1409 F° 430 T° 111 .Villa Constitución, 22 de Octubre de 2021.Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia simple acompaña y se

agrega, debiendo exhibir original dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 137 del C.P.C.C.. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Agréguese el certificado de deuda impreso acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar sentencia. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Conforme al artículo 7 de la ley 5066, trábese el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 178.743,12 en concepto de capital, con más la de \$ 125.120,18 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Acompañado que sea el extracto de dominio correspondiente en original, se libraré a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Por ofrecida prueba. Téngase por designado a la Sra. Elcira Patricia Fabiana Diaz como notificador ad hoc, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos." Fdo. Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Dra. Analía N. Vicente (Secretaria).

S/C 476282 May. 3 May. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Villa Constitución, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer a los demandados ILIO MASCANI, IVANE DOMINGO MASCANI, JULIO MASCANI y OCTAVIO MASCANI y/o sucesores y/o titulares registrales y/o responsables fiscales y/o quien resulte actual propietario o poseedor de los inmuebles sitios en calle San Martín N° 66 de localidad de La Vanguardia, identificado como Lote N° 6 y 7 de la manzana 1 del plano N° 43.695/1928, formando una superficie total de 1000 m², partida de impuesto inmobiliario 00-410004/0000-4, el presente auto dentro de los caratulados: COMUNA DE LA VANGUARDIA c/MASCANI, ILIO s/Apremios, CUIJ N° 21-23484697-0, el cual se transcribe: "N° 1066 F° 52 T° 111. Villa Constitución, 30 de Agosto de 2021. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia simple acompaña y se agrega, debiendo exhibir original dentro del término de 30 días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 137 del C.P.C.C.. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Agréguese el certificado de deuda impreso acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar sentencia. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Conforme al artículo 7 de la ley 5066, trábese el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 75.448,95 en concepto de capital, con más la de \$ 52.815 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Acompañado que sea el extracto de dominio correspondiente en original, se libraré a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Por ofrecida prueba. Téngase por designado a la Sra. Elcira Patricia Fabiana Díaz como notificador ad hoc, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real del deudor) y en el lote objeto de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos." Fdo. Dr. Diogenes Drovetta (Juez), Dra. Analía N. Vicente (Secretaria).

S/C 476284 May. 3 May. 5

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda N. Ferrari, y de conformidad a lo ordenando en el art. 67 de la Ley 11.287 se hace saber que en los autos caratulados "ACUÑA EDUARDO HIPOLITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657265-3, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de ACUÑA EDUARDO HIPOLITO, DNI 8.375.522 por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ. y Com.)

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Agueda M. Orsaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en los autos caratulados "BATALLA, MIGUEL ANTONIO S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-25656979-2, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de BATALLA MIGUEL ANTONIO, L.E. M6.129.445, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ESTRADOS DEL TRIBUNAL a tal efecto (art. 67 del CPCC reformado por Ley 11.287). Villa Constitución, 23 de Noviembre de 2021. Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 May. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI (Jueza), Secretaría del Dr. FEDERICO MIGUEL SVILARICH, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. CANE JUAN CARLOS, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. -Villa Constitución,

\$ 45 May. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI (Jueza), Secretaría del Dr. FEDERICO MIGUEL SVILARICH, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. GONZALEZ PAULINO ROQUE, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

\$ 45 May. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI (Jueza), Secretaría del Dr. FEDERICO MIGUEL SVILARICH, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. SANTILLAN HUGO ALFREDO, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. -

Villa Constitución,

\$ 45 May. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI (Jueza), Secretaría del Dr. FEDERICO MIGUEL SVILARICH, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. PEREDO ROBERTO ISMAEL, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

\$ 45 May. 03

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARASAI, EDUARDO, D.N.I. Nº 05.957.004 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados "EDUARDO CARASAI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25657409-5. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Villa Constitución, 2 de mayo de 2022.

\$ 45 May. 03

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. GRISELDA FERRARI, secretaria del Dr. CLAUDIA VERONICA VALOPPI, dentro de los autos caratulados: "MOSCOLONI GIOVANNI S/ SUCESORIO"; Cuij Nº 21-25657082-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON GIOVANNI MOSCOLONI por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Marzo de 2022.

\$ 45 May. 03

Por disposicion del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n°14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Villa Constitucion , en autos caratulados " RIVADENEIRA ROBERTO SANTOS S/ SUCESION EXPTE N° 21-25656615-7 se cita , llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don RIVADENEIRA ROBERTO SANTOS para que en l termino de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos legales- Firmado Dr. Alejandro Danino (Secretario)

\$ 45 May. 03 May. 09

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia dé Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, hace saber que en autos: "GIUNTI BIANCA C/ FERNANDEZ AURELIA ZULEMA s/Escrituración" CUIJ N° 21-26462680-0 llama cita y emplaza a General Metalúrgica y Alfredo Julio Giusti. A mayor evento se transcribe el decreto que ordena la medida: "Melincué, 05 de Agosto de 2.021.- Agréguese cédula acompañada. Atento que la persona que recepciona la cédula es el llamado Daniel Hernández y que en la misma no se aclara relación con el notificado; previo a lo solicitado notifíquese por edictos a los demandados General Metalúrgica y Alfredo Julio Giusti". Secretario Dra. Analía M. Irrazábal.- Otro: "Melincué, 17 de octubre de 2020. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en carácter invocado a mérito al poder especial acompañado a fs. 05 de autos. Dése al compareciente la participación legal correspondiente. Asimismo, habiéndose designado como Juez de este Juzgado el Dr. Alejandro Héctor Lanata, previo a todo trámite, hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula". Secretario Dra. Analía M. Irrazábal.- OTRO: "Melincué, 20 de noviembre de 2020. Agréguese cédulas que se acompañan. Atento a lo solicitado, cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese".- Secretario Dra. Analía M. Irrazábal. Septiembre 2021. Autos: GIUNTI BIANCA c/FERNANDEZ AURELIA ZULEMA s/Escrituración CUIJ N° 21-26462680-0). Melincué, 27 de Septiembre de 2021.

\$ 261 476355 May. 3 May. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal), Secretaría autorizante, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PONCE, JOSE OSCAR s/Ejecuciones Varias, Expte. N° 11178/2021, se ha dictado la siguiente resolución: “Venado Tuerto, 14/03/2022.- Los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PONCE, JOSE OSCAR s/Ejecuciones Varias 11178/2021” de entrada ante el Juzgado Federal N°1 a cargo del Dr. Aurelio A. Cuello Murúa, Secretaría “CIVIL”. CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la presente ejecución contra Ponce José Oscar hasta que el Banco de la Nación Argentina se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses compensatorios y punitorios pactados desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago, en los términos y con el límite establecido en los arts. 16 y 18 de la Ley N° 25.065 y las costas del juicio. Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (cfr. art. 68 del CPCCN). Insértese y hágase saber.-“ Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto, de 2022.

\$ 120 476387 May. 3 May. 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal), Secretaría autorizante, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PONCE, JOSE OSCAR s/Ejecuciones Varias” Expte N° 11178/2021, se ha dictado la siguiente resolución: “Venado Tuerto, 14/03/2022.- Los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PONCE, JOSE OSCAR s/Ejecuciones Varias 11178/2021” de entrada ante el Juzgado Federal N°1 a cargo del Dr. Aurelio A. Cuello Murúa, Secretaría “CIVIL”. CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la presente ejecución contra Ponce José Oscar hasta que el Banco de la Nación Argentina se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses compensatorios y punitorios pactados desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago, en los términos y con el límite establecido en los arts. 16 y 18 de la Ley N° 25.065 y las costas del juicio. Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (cfr. art. 68 del CPCCN). Insértese y hágase saber.-“ Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto, de 2022.

\$ 120 476393 May. 3 May. 4

El Juzgado Federal de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa, Juez Federal, Secretaría Civil, sito en Chacabuco 743, de esta ciudad de Venado Tuerto, en los autos caratulados: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/WELLER., HECTOR GERMAN s/Ejecuciones Varias” Expte. FRO 1805/2021, se ha dispuesto notificar mediante la publicación de edictos la siguiente resolución.: “Venado Tuerto, 31/03/21.- Agréguese boletas de aportes jubilatorios. Por repuesta tasa. Téngase al compareciente por presentado en el carácter Invocado, que acreditan conforme la copia del poder que acompaña y se agrega, con patrocinio letrado. Por constituido domicilio legal y fijado domicilio informático. Désele la participación que por derecho les corresponda. Téngase por iniciada demanda ejecutiva contra Weller Héctor German, con DNI n° 26.220.085, con domicilio en Francia N° 1286 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Intímese a la accionada al inmediato pago de la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil cuarenta y cinco (\$134.045) que se reclama en concepto de capital con más el 20% estimado provisoriamente en carácter de intereses y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de la accionada hasta cubrir las sumas reclamadas. En el acto de intimación de pago se hará saber a la demandada que la misma importa la citación para oponer excepciones en el plazo de cinco días y para constituir domicilio en

el radio del Juzgado en igual plazo bajo los apercibimientos de ley. Constitúyase a los letrados presentantes como depositarios de la documental en original que se encuentra subida de forma digital, con las obligaciones dispuestas por el art. 217 del C.P.C.C.N., hasta que oportunamente les sea requerida su presentación. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría.- “ Firmado: Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto, 04/03/22.

\$ 100 476361 May. 3 May. 4

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuero, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita a los herederos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Doña Moro De Llopiz, Isabel, L.C. 5.854.334, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: QUINTEROS, CLAUDIO FABIAN c/LLOPIZ, ANTONIO RUBEN y Otros s/Escrituración (CUIJ N° 21-24426674-3). Firmado: Dra. Jorgelina V. Daneri — Secretaria.

\$ 33 476349 May. 3 May. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. GABRIEL CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, dentro de los autos caratulados “MELIÓN MARÍA VANESA SOLEDAD S/ SUCESORIO”, CUIJ 21-24613409-7, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Doña MARÍA VANESA SOLEDAD MELION, DNI N° 30.169.962, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto.

\$ 45 May. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, a del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MARCHETTI REYNALDO ENRIQUE, L.E.. Número: 3.090.420 y de la Sra. SARZA ADELA MABEL, DNI N° 1.112.821 para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (AUTOS: “MARCHETTI REYNALDO ENRIQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-24616580-4).

\$ 45 May. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña CARMARAN HAYDEE LAURA DNI 2.689.132 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CARMARAN HAYDEE LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617024-7 ". Venado Tuerto, 02 de Mayo 2022.-

\$ 45 May. 03 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don RODRIGUEZ HERMENEGILDO DNI 6.543.865 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "RODRIGUEZ HERMENEGILDO Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-24617607-5 ". Venado Tuerto, 02 de Mayo 2022.-

\$ 45 May. 03 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don RANDISI NESTOR OSCAR DNI 12.326.420 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "RANDISI NESTOR OSCAR S/ SUCESORIO - 21-24618043-9". Venado Tuerto, 02 de Mayo 2022.-

\$ 45 May. 03 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don FRANZ, MARCELO ANGEL DNI 8.357.813 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "FRANZ, MARCELO ANGEL S/ SUCESORIO - 21-24617908-2". Venado Tuerto, 02 de Mayo 2022.-

\$ 45 May. 03 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don GUADAGNINI JULIO PEDRO DNI 6.140.621 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GUADAGNINI JULIO PEDRO S/ SUCESORIO - 21-24618077-3 ". Venado Tuerto, 02 de Mayo 2022.-

\$ 45 May. 03 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SANTI, GLADYS MARINA DNI 3.721.328 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SANTI, GLADYS MARINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24616898-6". Venado Tuerto, 02 de Mayo 2022.-

\$ 45 May. 03 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ANGELI MABEL SEVERINA DNI 942.422 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ANGELI MABEL SEVERINA S/ SUCESORIO - 21-24617728-4 ". Venado Tuerto, 02 de Mayo 2022.-

\$ 45 May. 03 May. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ORTIZ, JOSE MARIA DNI 4.774.328 y doña DIZ ARMANDA PLACIDA LC 0855579 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ORTIZ, JOSE MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-24617905-8". Venado Tuerto, 02 de Mayo 2022.

\$ 45 May. 03 May. 09
